



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001029-021-2018

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día **jueves 13 de septiembre del año dos mil dieciocho**, en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en la sala de juntas ubicada en Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 62 y 63 fracciones I y II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, 41 fracción IV de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del **dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. 30001029-021-2018**, para el **Suministro e Instalación de Calentadores Solares**, que ampara la **Requisición de Compra No. 0455** de la **Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental**.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. LECTURA DEL DICTAMEN

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

4. FALLO

5. CIERRE DEL ACTA

DESARROLLO DEL EVENTO:

1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los servidores públicos que asisten a este acto, por parte de la Delegación Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

POR LA DELEGACIÓN TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE	CARGO
Celso Sánchez Fuentevilla	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Carlos Alberto San Juan Solares	Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones
Juan Carlos Solís Ávila	Jefe de la Unidad Departamental de Ordenamiento Ecológico
	Representante de la Dirección General Jurídico y de Gobierno

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN TLALPAN

NOMBRE	CARGO
Luis Rodríguez Rodríguez	Representante de la Contraloría Interna



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001029-021-2018

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NOMBRE	CARGO
	Representante de la Contraloría Ciudadana

POR LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.	David Alberto Israel Viveros Miranda
Pinturas Contimex, S.A. de C.V.	Jorge Martínez Martínez
Distribuidora Lecons, S.A. de C.V.	Tanya I. Orrala Barajas

2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral **7.4 último párrafo de las Bases** del presente procedimiento y tomando en consideración el Dictamen Técnico emitido por la **Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental**, área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por los participantes, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa a las propuestas técnicas presentadas por los participantes: **Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V., Pinturas Contimex, S.A. de C.V. y Distribuidora Lecons, S.A. de C.V.**, se emite dictamen técnico de fecha **12 de septiembre de 2018**, suscrito por el **C. Mauro Santillán García**, Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental, mediante oficio **DT/DGMADS/DOEEA/920/2018**, en el cual se establece que:

EL participante: **Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.**, **CUMPLE EN SU TOTALIDAD** con lo solicitado en la propuesta Técnica, incisos del a) al g), así como el Anexo Técnico 1 de las bases y a lo asentado en la junta de aclaración de bases del presente procedimiento.

El participante **Pinturas Contimex, S.A. de C.V.** ofrece en su ficha técnica una estructura fabricada en acero SU201, por lo que no cumple con lo solicitado en bases que a la letra dice: estructura de acero inoxidable 430... de igual forma, no cumple con el numeral 2 inciso b) del Anexo Técnico 1, debido a que la muestra física que presentó, en la base soporte de tubos no incluye capuchones independientes de alta resistencia, fabricados en policloruro de vinilo negro con cuerda ajustable para cada uno de los tubos. Por lo anterior se descataloga en el presente procedimiento con fundamento en los artículos 36 y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II de su Reglamento y de conformidad con el numeral 7.5 inciso b) de las bases del presente procedimiento.

El participante **Distribuidora Lecons, S.A. de C.V.**, no cumple con el numeral 2 inciso b) del Anexo Técnico 1, debido a que la muestra física que presentó, en la base soporte de tubos no incluye capuchones independientes de alta resistencia, fabricados en policloruro de vinilo negro con cuerda ajustable para cada uno de los tubos. Por lo anterior se descataloga en el presente procedimiento con fundamento en los artículos 36 y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II de su Reglamento y de conformidad con el numeral 7.5 inciso b) de

Inconforme con el Fallo
técnico emitido por
la Delegación Tlalpan.



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001029-021-2018

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES

	<p>50MM DE ESPESOR.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE 430 CON ADAPTACIÓN DE TENSORES CONTRA VIENTOS CRUZADOS.➤ INSTALACIÓN CORRECTA Y EN FUNCIONAMIENTO DEL CALENTADOR CON MATERIALES NECESARIOS, TALES COMO TUBERÍA DE POLIPROPILENO (PP-R) 25MM, VÁLVULAS PARA SU MANTENIMIENTO Y VÁLVULA CHECK, COPILES Y CONECTORES, LA LONGITUD REQUERIDA DE TUBERÍA SERÁ HASTA DE 8 METROS EN PP-R SIN CONSIDERAR EL JARRÓN DE AIRE EL CUAL DEBE SER EN COBRE DE $\frac{1}{2}$" DE DIÁMETRO.➤ INCLUSIÓN DE UN PAR DE VÁLVULAS DE ESFERA PARA LA SELECCIÓN ENTRE CALENTADOR SOLAR O CONVENCIONAL.➤ CAPACITACIÓN DEL CUIDADO Y MANEJO DEL CALENTADOR SOLAR AL USUARIO FINAL.		
--	---	--	--

Haciendo del conocimiento al participante el resultado anteriormente señalado se le solicita manifieste su conformidad y en su caso ratifique esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señaló su conformidad con el resultado del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismo que ratifica en este acto.

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los "lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio" publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular "Uno Bis Vigente" y al numeral 7.6 tercer párrafo de las bases del presente procedimiento, se comunica al participante que en este mismo acto, en términos porcentuales puede ofertar un **precio más bajo** para el **Suministro e Instalación de Calentadores Solares**, objeto del presente procedimiento (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal del participante, para lo cual se deberá acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta al participante presente, si desea participar en la etapa de mejoramiento de precios referida, y de ser así, le solicita proceda a acreditar su personalidad, contestando que **SI** el participante: **Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.**

EMPRESA LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	ESCRITURA PÚBLICA NO.	NOTARIO PÚBLICO	
				NO.	NOMBRE
VP INGENIERÍA Y SERVICIOS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.	DAVID ALBERTO ISRAEL VIVEROS MIRANDA		63,110	27	LIC. JUAN CARLOS BARRÓN CERDA

Derivado de lo anterior, se abre la etapa de subasta y se solicita al participante que ha acreditado su personalidad y manifestado su voluntad de participar en dicha etapa, indique en el formato de mejoramiento de precios que en este acto se le proporciona, su oferta respecto del precio más bajo ofertado en el presente procedimiento y resultado del análisis cualitativo a las ofertas económicas presentadas dentro del mismo.



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001029-021-2018

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES

Concluida de la **primera y segunda ronda** se tiene como resultado y se concluye que el precio más bajo que se oferta, correspondiente a la partida que compone la presente Licitación sin incluir el I.V.A. es el que aparece sombreado en el siguiente cuadro:

REQ	PART	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT ESTIMADA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	VP INGENIERÍA Y SERVICIOS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V	
						1A. RONDA	2A. RONDA
455	1	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR DE TUBOS EVACUADOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ 15 TUBOS DE CRISTAL DE BOROSILICATO 3.3 DE 3 CAPAS SELECTIVAS LONGITUD/DIÁMETRO 1.8M/58MM. PARED INTERNA/PARED EXTERNA 1.6 MM/1.7 MM TOLERANCIA A CONGELAMIENTO DE -15° +1° Y GRANIZO HASTA DE 25MM.➤ SISTEMA DE 150 LITROS DE CAPACIDAD CON TERMOTANQUE DE ACERO INOXIDABLE 304-BA AL EXTERIOR Y 304-2B AL INTERIOR. PRESIÓN QUE DEBE SOPORTAR 0.5 KG/M2. AISLANTE DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 50MM DE ESPESOR.➤ ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE 430 CON ADAPTACIÓN DE TENSORES CONTRA VIENTOS CRUZADOS.➤ INSTALACIÓN CORRECTA Y EN FUNCIONAMIENTO DEL CALENTADOR CON MATERIALES NECESARIOS, TALES COMO TUBERÍA DE POLIPROPILENO (PP-R) 25MM, VÁLVULAS PARA SU MANTENIMIENTO Y VÁLVULA CHECK, COPILES Y CONECTORES, LA LONGITUD REQUERIDA DE TUBERÍA SERÁ HASTA DE 8 METROS EN PP-R SIN CONSIDERAR EL JARRO DE AIRE EL CUAL DEBE SER EN COBRE DE ½" DE DIÁMETRO.➤ INCLUSIÓN DE UN PAR DE VÁLVULAS DE ESFERA PARA LA SELECCIÓN ENTRE CALENTADOR SOLAR O CONVENCIONAL.➤ CAPACITACIÓN DEL CUIDADO Y MANEJO DEL CALENTADOR SOLAR AL USUARIO FINAL.	PIEZA	1,092	14,298.90	13,297.98	11,037.32

Acto seguido se le pregunta al participante, si desea ofrecer porcentaje de mejora de precios en una **tercera ronda**, a lo que manifestó que **NO** el participante: **Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.**

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, es de concluir lo siguiente.

4.- FALLO

Se **adjudica** al participante: **Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.**, la partida 1 de la requisición 455, por un **monto mínimo de \$12,803.29** (Doce mil ochocientos tres pesos 29/100 M.N.) y un **monto máximo de \$9,004,396.00** (Nueve millones cuatro mil trescientos noventa y seis pesos

Página 5 de 8



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001029-021-2018

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES

00/100 M.N.), incluido el I.V.A., tomando como base el precio unitario que se señala en el siguiente cuadro:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	CANT ESTIMADA	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A
455	1	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR SOLAR DE TUBOS EVACUADOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ 15 TUBOS DE CRISTAL DE BOROSILICATO 3.3 DE 3 CAPAS SELECTIVAS LONGITUD/DIÁMETRO 1.8M/58MM. PARED INTERNA/PARED EXTERNA 1.6 MM/1.7 MM TOLERANCIA A CONGELAMIENTO DE -15° +-1° Y GRANIZO HASTA DE 25MM.➤ SISTEMA DE 150 LITROS DE CAPACIDAD CON TERMOTANQUE DE ACERO INOXIDABLE 304-BA AL EXTERIOR Y 304-2B AL INTERIOR. PRESIÓN QUE DEBE SOPORTAR 0.5 KG/M2. AISLANTE DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 50MM DE ESPESOR.➤ ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE 430 CON ADAPTACIÓN DE TENSORES CONTRA VIENTOS CRUZADOS.➤ INSTALACIÓN CORRECTA Y EN FUNCIONAMIENTO DEL CALENTADOR CON MATERIALES NECESARIOS, TALES COMO TUBERÍA DE POLIPROPILENO (PP-R) 25MM, VÁLVULAS PARA SU MANTENIMIENTO Y VÁLVULA CHECK, COPLES Y CONECTORES, LA LONGITUD REQUERIDA DE TUBERÍA SERÁ HASTA DE 8 METROS EN PP-R SIN CONSIDERAR EL JARRÓN DE AIRE EL CUAL DEBE SER EN COBRE DE ½" DE DIÁMETRO.➤ INCLUSIÓN DE UN PAR DE VÁLVULAS DE ESFERA PARA LA SELECCIÓN ENTRE CALENTADOR SOLAR O CONVENCIONAL.➤ CAPACITACIÓN DEL CUIDADO Y MANEJO DEL CALENTADOR SOLAR AL USUARIO FINAL.	PIEZA	1,092	GUARDIAN	11,037.32

Inconforme con el fallo
técnico emitido por la
Delegación Tlalpan

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 8 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del contrato abierto se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Se informa a los presentes que de conformidad con el artículo **88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El Servidor Público que preside el Acto manifiesta que: Con fundamento en los **Artículos 34, Fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 113 Fracción III y VIII de su Reglamento Interior, la presencia del Representante de la Contraloría Interna** en la Delegación Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del presente Fallo.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **artículo 113 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, la Contraloría Interna se



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001029-021-2018

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES

reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que los participantes en la presente Licitación Pública Nacional, no se encuentren sancionados por la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, mismas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener alguno.

La representante de la persona moral: Distribuidora Lecons, S.A. de C.V., menciona que se va a inconformar a este procedimiento.

5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional citada al rubro, siendo las **14:30** horas del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

POR LA DELEGACION TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Celso Sánchez Fuentevilla Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Carlos Alberto San Juan Solares Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones	
Juan Carlos Solís Ávila Jefe de la Unidad Departamental de Ordenamiento Ecológico	

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN TLALPAN.

NOMBRE	FIRMA
Luis Rodríguez Rodríguez Representante de la Contraloría Interna	

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NOMBRE	FIRMA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001029-021-2018

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES

Representante de la Contraloría Ciudadana	No asistió
---	------------

-----**POR LOS PARTICIPANTES**-----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Vp Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V. David Alberto Israel Viveros Miranda	
Pinturas Contimex, S.A. de C.V. Jorge Martínez Martínez	
Distribuidora Lecons, S.A. de C.V. Tanya I. Orrala Barajas	 <i>Página 8 de 8 Inconforme con el Fallo técnico de la Delegación Tlalpan</i>

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001029-021-2018, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES.

-----FIN DE TEXTO.